

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Asamblea de Madrid

- 4** *RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2023, de Secretaría General, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo de estabilización de empleo, mediante procedimiento de concurso de una plaza del Cuerpo de Redactores, Taquígrafas, Estenotipistas y Catalogadoras.*

Esta Secretaría General, en virtud de lo dispuesto en la base 5.1 de la convocatoria para la cobertura mediante el procedimiento de concurso, de una plaza reservada para personas con discapacidad oficialmente reconocida igual o superior al 33 por 100, para el Cuerpo de Redactores, Taquígrafas, Estenotipistas y Catalogadoras, Grupo C, Subgrupo C1, del artículo 14 del Estatuto del Personal de la Asamblea de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 310, de jueves 29 de diciembre de 2022), convocada mediante Resolución de Presidencia de la Asamblea de Madrid, de fecha 19 de diciembre de 2022.

RESUELVE

Primero

Aprobar las listas provisionales de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de la convocatoria —del proceso selectivo de estabilización de empleo— para la cobertura mediante el procedimiento de concurso, de una plaza reservada para personas con discapacidad oficialmente reconocida igual o superior al 33 por 100 del Cuerpo de Redactores, Taquígrafas, Estenotipistas y Catalogadoras, Grupo C, Subgrupo C1, del artículo 14 del Estatuto del Personal de la Asamblea de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 310, de jueves 29 de diciembre de 2022), convocada mediante Resolución de Presidencia de la Asamblea de Madrid, de fecha 19 de diciembre de 2022.

Segundo

Ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tercero

Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

Contra la presente Resolución se podrá interponer Recurso de Alzada ante la Mesa de la Asamblea en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación.

Madrid, a 8 de febrero de 2023.—La Secretaria General, Bárbara Cosculluela Martínez.

Listado Provisional AdmitidosAño **2023**Convocatoria **Cuerpo de Redactores, Taquígrafos, Estenotipistas y Catalogadoras**Turno **Libre**Tipo Procedimiento **concurso**

Id	Registro	Nombre	Apellidos	DNI	Admitido	Lista Espera	Observaciones
1	36	MARTA	GÓMEZ RICOTE	***1544**	SI	NO	

Listado Provisional ExcluidosAño: **2023**Convocatoria: **Cuerpo de Redactores, Taquígrafos, Estenotipistas y Catalogadoras**Turno: **Libre**

SIN ASPIRANTES

Claves identificativas de las causas de exclusión:

A: No tener la nacionalidad española (Base 2.1.1 de la Convocatoria)

B: No reseñar el número del DNI o datos de identidad (Base 2.1.1 de la Convocatoria)

C: Omisión o error en la fecha de nacimiento; no tener la edad reglamentaria (Base 2.1.2 de la Convocatoria)

D: Falta de precisión en la instancia; no tener la titulación requerida (Base 2.1.3 de la Convocatoria)

E: No ajustar la solicitud al Modelo publicado en la Convocatoria (Base 3.1 de la Convocatoria)

F: Presentar fuera de plazo y/o no tener registro de entrada (Base 3.2 de la Convocatoria)

G: No firmar la instancia (Base 3.2. de la Convocatoria)

(01/2.332/23)

